



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00716944- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. LINCO Florencia Gimena, DNI: 36.192.077;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) obrante en el orden 165;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio con Relación de Empleo Público con la Sra. LINCO Florencia Gimena, DNI: 36.192.077, el cual registrá a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la BIMO, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. LINCO Florencia Gimena, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a

la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC.

ja/jf